



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Lunes 13 de noviembre	Número 215

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Marcelo López Pernas, de nacionalidad uruguaya, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 11 de octubre de 1995, denegatoria del permiso de trabajo y residencia en España, del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia del ciudadano nacional de Uruguay Marcelo López Pernas.

Hecho:

1.- Con fecha 20 de julio de 1995, el ciudadano extranjero de referencia presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos solicitud de permiso de trabajo como demostrador de instrumentos y elementos de música, de conformidad con lo establecido en la sección tercera del capítulo III del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2.- La Dirección Provincial citada, por resolución de 29-9-1995, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado, por existir trabajadores españoles inscritos como demandantes de empleo para cubrir puestos de trabajo en la actividad solicitada.

Fundamentos de derecho:

1.- Los Gobernadores Civiles son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 54, en sus puntos 1 y 2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo.

2.- Desde el momento en que la residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España) no procede acceder a la residencia solicitada.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda denegar al ciudadano uruguayo Marcelo López Pernas el permiso de trabajo y residencia en España solici-

tado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que, si ha superado los plazos legales de estancia, deberá abandonar de inmediato el territorio nacional, so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, y que contra él cabe recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia."

Burgos, 27 de octubre de 1995. — La Gobernadora Civil, P.D. (B.O.P. número 9, 13-1-95), el Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

7941.-5.130

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, hace saber:

Que en el juicio de cognición número 217/1995, instado por Com. Prop. Av. del Cid, 106 de Burgos, contra Prom. Inm. de Casas, S.A., (Proincasa) se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Promociones Inmobiliarias de Casas, S.A. (Proincasa), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma asistida de Letrado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo preventivo sobre el siguiente bien de su propiedad: Garaje seña-

lado con el número 9, sito en la primera planta de sótano del edificio de esta ciudad en la Av. del Cid, s/n. (hoy Av. del Cid, número 106).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.734, libro 439, folio 17, finca registral número 35.512. Responde por la cantidad de 132.779 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de liquidación.

En Burgos, a 24 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7907.-4.560

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 1995. — El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 20/95, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigida por el Letrado señor Codón Herrera, contra José Luis Miñón Terán, Ticiano Soto Ibáñez, Nuria Ayuso Martín, Ticiano Soto Llanos, María Ibáñez Gil, Gaspar González Martínez y María Anunciación Zubillaga Fernández, declarados en rebeldía y fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Luis Miñón Terán, Ticiano Soto Ibáñez, Nuria Ayuso Martín, Ticiano Soto Llanos, María Ibáñez Gil, Gaspar González Martínez y María Anunciación Zubillaga Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.129.145 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 5 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada José Luis Miñón Terán, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 18 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7757.-7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 379/95 a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arijá, en nombre de doña Anatolia Ciudad Hierro contra don José María Tovar Santamaría, mayor de edad, vecino de Sasamón (Burgos) y contra los herederos desconocidos de don Nicolás Tovar, autos en los que se ha acordado emplazar a los mencionados herederos a fin de que en el término de 9 días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan en

los autos y, si comparecen, se les concederá el plazo de tres días para contestar, encontrándose la copia de la demanda y documentos presentados, en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Nicolás Tovar, expido el presente en Burgos, a 27 de octubre de 1995. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8107.-3.000

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos, hago saber:

Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 353/91, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., hoy Banco Central Hispano, contra don Angel Mata Fernández, en los cuales, tras los trámites pertinentes, se dictaron autos de adjudicación de bienes cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Auto.- En la ciudad de Burgos, a 13 de junio de 1995. — Dada cuenta, y. — Dispongo: Aprobar el remate a favor de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., a quien se lo ha cedido la parte actora en tiempo y forma, respecto de los bienes:

a) Urbana, edificio compuesto de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, se ubica en el sitio de El Piojar, parcela de 310,5 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, libro 23, folio 87, finca registral número 3.088, por la cantidad de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas).

b) Urbana, finca número 2 del local destinado a garaje, planta baja del edificio calle Eras, número 7, superficie de 217 m²; inscrita en el Registro de Sepúlveda al libro 223, folio 203 registral número 3.319, por 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

c) Registral número 3140, urbana sita en Fresno de la Fuente (Segovia), local identificado con el número 3, destinado a garaje, planta de un edificio calle Eras, número 7, superficie de 278 m² aproximados, inscrita en el Registro de Sepúlveda (Segovia) al libro 23, folio 204, por la cantidad de 397.092 pesetas (trescientas noventa y siete mil noventa y dos pesetas).

Expídase testimonio de esta resolución, una vez firme, que servirá de título bastante para la inscripción de esta transmisión advirtiéndoseles que deberán presentarlo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones. — Así lo, acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos."

"Auto.- En la ciudad de Burgos, a 11 de julio de 1995. Dispongo adjudicar a Banco Hispano Americano, S.A., los bienes que cedió a Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., los siguientes bienes:

1.- Finca sita en Fresno de la Fuente (Segovia) rústica, terreno al sitio o paraje de El Piojar, superficie de 52 A., 32 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia) al libro 23, folio 80, registral número 3.085, por la cantidad de 251.000 pesetas.

2.- Rústica, terreno al sitio de El Piojar, superficie de 25 A., inscrita al libro 24, folio 19, registral número 31.178 del Registro de Sepúlveda, por la cantidad de 151.000 pesetas.

3.- Rústica, terreno al sitio o paraje de El Piojar, superficie de 2 A., 78 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia) al libro 24, folio 91, registral número 3.222, por la cantidad de 45.500 pesetas.

4.- Rústica en el huerto, de 2 A., 5 ca., inscrita en el Registro de Sepúlveda, al libro 20, folio 228, registral número 2.495, por la cantidad de 11.040 pesetas.

Signifíquese que el importe de la venta ha sido superior al crédito del demandado y que se consignó el precio del remate dentro del plazo.

Entiéndanse subsistentes las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de las fincas reseñadas y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Se decreta la cancelación de las anotaciones de embargo trabadas por este juicio, de existir, así como las producidas con posterioridad a la certificación de cargas que refiere el artículo 1.489 de la L.E.C.

Firme que sea este auto, expídase testimonio del mismo que servirá de título bastante para la correspondiente inscripción.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos." y

"Auto.- En la ciudad de Burgos, a 25 de julio de 1995, dispongo aclarar el auto dictado en 11 del corriente en el sentido de ser a quien se adjudican los bienes que se dicen en expresado auto a Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., y no a Banco Hispano Americano, S.A. — Así lo acuerda, manda y firma doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en nuestras actuaciones número 353/91, don Angel Mata Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fresno de la Fuente (Segovia), expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en los boletines oficiales de las provincias de Burgos y Segovia, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de octubre de 1995. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

7943.-13.680

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Ojalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 205/95 a instancia de don Matías San Martín Grijalba, en su nombre propio y en el de la sociedad de ganancias que forma con su esposa Demetria Ochoa Villar, presentado por la Procuradora señora Dobarco Charles sobre reanudación del tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

Casa habitación en la calle de Las Viñas, hoy de don Alejandro Valcárcel, número 20. Linda: Por la derecha entrando, con Isidora Hernando; izquierda, herederos de Santos Sáez; fondo, con las Ramblas.

Inscrita al tomo 549, libro 25, folio 112, finca 2.551, en el Registro de la Propiedad de Belorado, a nombre de Práxedes Corcuera del Olmo.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Práxedes Corcuera del Olmo, como titular registral de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 17 de octubre de 1995. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.

7910.-4.370

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 296/93, se tramita proceso de tercería de mejor derecho, a instancia de don Miguel Angel Orive Castresana, don Ricardo Fernández Liedo, don Francisco Javier Laso López, don Juan Manuel Fernández García, doña Rosa María Sobrado Alonso, don Luis Mariano González Martínez, don José María Víctor Basarrate contra Banco de Crédito Agrícola, S.A. y Arnáiz S.A., ha sido dictada por la señora doña María Victoria Orea Albares, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo, a 26 de junio de 1995. — En nombre de S.M. el Rey. — Vistos por la señora doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los presentes autos de Tercería de mejor derecho número 296/93, promovidos por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, bajo la dirección letrada de don Carlos Real Chicote, en nombre y representación de don Miguel Angel Orive Castresana, mayor de edad, con D.N.I. número 13.095.190, con domicilio en Lastras de la Torre, de Quincoces de Ayuso, Valle de Losa; don Ricardo Fernández Liedo, mayor de edad, con D.N.I. número 50.830.078 y domicilio en la calle Torpedero Tucaman, número 24, 5.ª A de Madrid; don Francisco Javier Laso López, mayor de edad, con D.N.I. número 14.954.249 y domicilio en la calle Virgen de Begoña, número 5, de Espinosa de los Monteros; don Juan Manuel Fernández García, mayor de edad, con D.N.I. número 13.079.806 y domicilio en la calle Merindades de Castilla, número 4 de Villarcayo; doña Rosa María Sobrado Alonso, mayor de edad, con D.N.I. número 13.286.114 y domicilio en la calle San Roque, número 44 de Villarcayo, don Luis Mariano González Martínez, mayor de edad, con D.N.I. número 13.120.155 y domicilio en la calle Santurce de Villarcayo y don José María Víctor Basarrate, mayor de edad, con D.N.I. número 14.938.166, y domicilio en Valle de Mena, contra Banco de Crédito Agrícola, S.A., para ser reintegrado de su crédito con preferencia a éste, respecto de los bienes embargados a la Mercantil Arnáiz, S.A., en el procedimiento ejecutivo hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/93, asistido el Banco de Crédito Agrícola, S.A., del Letrado don Luis Miguel Antolín Barrios y representado por el Procurador don Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia y, estando Arnáiz, S.A. en situación procesal de rebeldía, fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de don Miguel Angel Orive Castresana, don Ricardo Fernández Liedo, doña Rosa María Sobrado Alonso, don Luis Mariano González Martínez y don José María Víctor Basarrate, contra el Banco de Crédito Agrícola, S.A. y contra la entidad Arnáiz, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho de los actores a percibir el crédito que la acreedora ejecutante ostenta frente al deudor ejecutivo en la cantidad de trece millones novecientos diecinueve mil quinientos dos pesetas (13.919.502 pesetas) y una vez sean subastados los bienes, o se haga la venta de los mismos, el importe se deposite en el establecimiento público destinado al efecto para hacer pago a los preferentes terceristas de la suma reseñada. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación.

Y para que conste de notificación en forma legal al demandado Arnáiz, S.A., el cual está en situación procesal de rebeldía, expido la presente que será publicada en los lugares oportunos, en Villarcayo, a 21 de octubre de 1995. — La Juez de Primera Instancia, María Victoria Orea Albares. — El Secretario ssto. (ilegible).

7909.-13.490

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor presidente. Doy fe. — El Presidente (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Solitecnic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 3 de octubre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

7796.-4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, certifico que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 18 de octubre de 1995, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En Autos número 581/95 seguidos ante este Juzgado de una parte y como demandante don José Alberto Aparicio Isar y de otra y como demandado Echnaton, S.L. y otros, sobre despido.

Parte dispositiva: S. S.^a Ilma., ante mí, Secretario, dijo que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don José Alberto Aparicio Isar con la empresa Manuel Crispín y Asociados, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 231.192 pesetas, así como la de 1.120.392 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 183 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a Echnaton, S.L. y a Manuel Crispín y Asociados, S.L., para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de octubre de 1995. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

7761.-5.130

En recurso de suplicación número 150/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 243/94 del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguidos a instancia de Lucio Villada Velasco y otros contra Caremade, S.L. y otro sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Burgos, 6 de octubre de 1995. — Ilmo. señor don Marcos Antonio Blanco Leira, Presidente. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Ilmo. señor don Antonio Tudanca Sáiz, Magistrado Suplente.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 150/95, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 24.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor presidente. Doy fe. — El Presidente (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Caremade, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

7798.-4.180

En recurso de suplicación número 149/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 189/94 del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguidos a instancia de La Fraternidad contra Feliciano Allende Palme y otros sobre lesiones permanentes, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Burgos, 6 de octubre de 1995. — Ilmo. señor don Marcos Antonio Blanco Leira, Presidente. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Ilmo. señor don Antonio Tudanca Sáiz, Magistrado Suplente.

Se designa nuevo ponente en estas actuaciones al Ilustrísimo señor don Antonio Tudanca Sáiz, lo que se comunicará a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose para votación y fallo el próximo día 24.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor presidente. Doy fe. — El Presidente (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Labarga Gordo, en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

7797.-3.990

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

En recurso de suplicación número 134/95 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 500/93 del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguidos a instancia de Ernesto Soto Barrasa, contra Excavaciones y C. Menper, S.L. y otro, sobre medidas de seguridad, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Burgos, 3 de octubre de 1995. — Ilmo. señor don Marcos Antonio Blanco Leira, Presidente. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Ilmo. señor don Antonio Tudanca Sáiz, Magistrado Suplente.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 134/95, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 17.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 91/445 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Custodio Cuenca Nieto por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 25-4-94, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don Custodio Cuenca Nieto, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13-12-95, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre, B.O.E. 256 de 25 de octubre de 1991) y en los artículos 153 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. número 91, de 15 de abril de 1992).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana, solar en Moneo, Ayuntamiento de Afordados de Moneo, en el casco del pueblo, de noventa y cinco metros cuadrados. Tiene como adherido un terreno de seis áreas y dieciséis centiáreas. Todo el conjunto linda: Norte y oeste, camino; este y sur, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.860, folio 66 y finca número 3.570.

2.º - El tipo de subasta para la primera licitación es de 600.000 pesetas, siendo esta la postura mínima admisible.

3.º - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º - Que conforme establecen los artículos 138.2 y 146.1 del Real Decreto 1517/1991 ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

5.º - Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos, recargos y costas del procedimiento.

6.º - Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º - Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación constituir depósito del 25% del nuevo tipo.

8.º - Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º - Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado en el momento del pago del remate.

10. - Que sobre el inmueble que se enajena no consta la existencia de cargas.

11. - Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94 de 30 de diciembre (B.O.E. de 31-12-1994).

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

7872.-13.870

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que queda acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario, correspondiente al cargo, concepto y ejercicio siguiente:

Cargo	Concepto	Fecha providencia apremio
343/90	I.C.V.T.M. 90	18-12-9
357/90	L. Fiscal 1990	4-12-91
358/90	L. Fiscal 1990	4-12-91
652/90	Plus-valía 1989	21-3-90
654/90	Basuras 1988	29-3-90
687/90	I.C.V. Trac. Mec. 1989	11-4-90
688/90	I.C.V. Trac. Mec. 1989	11-4-90
800/90	I.C.V. Trac. Mec. 90	2-7-90
689/90	I.C.V. Trac. Mec. 89	16-4-90
693/90	Plus-valía 85	16-4-90

Firmaron conjuntamente los Srs. Interventor y Tesorero Municipal.

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
343/90	7.305	74.594	13103638	CARCEDO GONZALEZ ALBERTO	CL GRAL DAVILA, 19, 5, DR	5.940
357/90	1.507	92.060	13104712	ALCALDE CESTEROS LORENZO	BA INMACULADA MANZAN 4, 25	11.328
357/90	57.911	90.225	9054818	INSTALACIONES SERRANO S.A	CL SAN ISIDRO, 11	55.507
357/90	104.107	92.040	13096177	TORRE SASTRE LAUREANO DE LA	AV ELADIO PERLADO, 37, 2, B	26.434
358/90	4.311	91.840	9066929	CUESTA HERNANDO DIOGENES M	AV ELADIO PERLADO, 30, 4, H	9.442
358/90	7.810	66.337	13085080	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	5.664
358/90	8.304	67.186	13079402	GRIGELMO ESTEBAN JOSE MIGUEL	CL APARCIO Y RUIZ, 14, 2	16.992
358/90	15.107	90.467	13104528	RINCON MIGUEL ISABEL	CL VALLADOLID, 7, 1, B	39.648
358/90	18.710	66.171	13073312	VILLANUEVA RIU JESUS IGNACIO	CL CARDENAL SEGURA, 2, 2, C	52.865
642/90	337	89.823	13125778	PALACIOS ANGULO RAUL	GL LUIS BRAILLE, 3, 9, C	371
654/90	1.560	86.257	13043223	ALBERDI USABIAGA JUAN FERNANDO	CL IGLESIA (BA ILLERA, 7, BJ	4.250
687/90	1.878	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	4.500
688/90	1.886	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	4.636
689/90	1.924	76.010	12690896	PEREZ MIGUEL ANTONIO	CL CERVANTES, 4	4.775
689/90	1.934	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	4.775
693/90	2.110	76.010	12690896	PEREZ MIGUEL ANTONIO	CL CERVANTES, 4	7.805
800/90	36.674	90.225	9054818	INSTALACIONES SERRANO S.A	CL SAN ISIDRO, 11	7.370
800/90	50.424	94.913	13102500	CAMARA MARTINEZ FELIX DE LA	AV REYES CATOLICOS, 17, 4, IZ	5.940

El Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 31 de octubre de 1995. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

7979.-11.543

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos siguientes:

Cargo	Concepto	Fecha providencia apremio
152/90	I.C.V. Trac. Mec. 1989	25-6-90
156/90	Plus-valía 1988	25-6-90
200/90	I.B.I. 89	1-8-90
249 y 800/90	I.C.V. Trac. Mec. 90	12/2-9/1-90
356/90	I.B.I. 1990	2-1-91
642/90	Plus-valía 1989	21-3-90
357/90	L. Fiscal 1990	4-2-90
358/90	L. Fiscal 1990	4-2-90
359/90	C. Rústica 1990	4/1/91

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
152/90	3.726	94.908	30559240	AGOTE GUERRERO IGNACIO	CL ALHUCEMAS, 1	2.546
156/90	3.807	74.710	71252374	LOPEZ RAMOS AMANDO	AV NORTE, 11	5.985
200/90	292.921	94.884	13069843	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL, 23, 3, A	5.708
249/90	5.377	86.620	13147398	BERRIO BERRIO ANGEL	CL CASCAJERA, 12	7.370
356/90	203.629	91.427		ALONSO SAEZ EUGENIO	PZ NUEVA DE GAMONAL, 15, 1	13.124
356/90	208.202	70.054		HEREDEROS DE VALENTIN ALONSO		698
356/90	211.130	68.942	14521808	LUCENA RICO MIGUEL	CL SANTA BARBARA, 22, 1, A	22.276
356/90	211.392	36.703	13076958	BLANCO MEDINA JAVIER D NIÑO JE	QUINTANILLA VIVAR,	11.684
356/90	219.552	91.012	12996840	LOPEZ LOMAS ASCENSION	CL CONSULADO, 5, EN, A	6.460
356/90	222.320	89.449	8129066	INDUSTRIAL ELECTRONIA AZNAREZ	CL DOÑA BERENGUELA, 3, BJ, IZ	8.076
356/90	222.757	76.800	13013638	PEÑA HERNANDO FAUSTINO	CL DUERO, 4, BJ, IZ	728
356/90	227.513	68.475	9981527	RODRIGUEZ YEBRA ALBERTO	CL FEDERICO GARCIA LORC, 3, BJ, IZ	8.788
356/90	229.125	70.054		HEREDEROS DE VALENTIN ALONSO		1.687
356/90	229.564	73.593	13097844	MARTIN DE LA CRUZ ANTONIO	CL FERNAN GONZALEZ, 46, 1, 3	3.002
356/90	229.627	88.272	12885422	ARRIBAS VARONA PROTESTATO	CL FERNAN GONZALEZ, 49, 4, IZ	5.320
356/90	234.566	52.682		HIDALGO SAN MARTIN AVELINA	AV GRAL VIGON, 15, 7, IZ	9.678
356/90	235.638	71.872	47013040	MUNDINOVI S.A	CL TREINTA DE ENERO 196, 210	7.649
356/90	235.898	70.173	71241825	GUTIERREZ DELGADO MARTINA	CL GUARDIA CIVIL, 2	17.292
356/90	237.171	70.227	13671283	MADRAZO GARCIA ISMAEL	CL GUARDIA CIVIL, 1, 6, C	80.989
356/90	242.140	75.443	17874541	MARTIN AMBIELA FERNANDO	PS ISLA, 7, 1	770
356/90	242.186	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	9.252
356/90	244.169	76.730	24281616	CARRETERO GONZALEZ ANGEL	PZ ANTONIO JOSE, 1, 4, C	498
356/90	246.256	66.354	27290694	SALCES FUENTES M REYES	CL LABRADORES, 5, 4	2.905
356/90	246.908	88.543		MORO GARCIA GERVASIO	CL LAVADEROS, 4, 8, A	5.040
356/90	247.332	85.164	12659889	ESCARTIN MARTINEZ SOLEDAD	CL TESORERA, 2, 1, A	7.270
356/90	248.669	80.043	12900946	GUTIERREZ ESTEFANIA POLONIA	AV SANJURJO, 34, 1	8.918
356/90	248.670	80.043	12900946	GUTIERREZ ESTEFANIA POLONIA	AV SANJURJO, 34, 1	9.015
356/90	248.671	80.043	12900946	GUTIERREZ ESTEFANIA POLONIA	AV SANJURJO, 34, 1	11.433
356/90	249.202	68.733	71249883	MORALES RAMOS AQUILINO	CL LUIS ALBERDI, 10, 2, B	6.258
356/90	249.247	91.996	34920687	RODRIGUEZ MEIRIÑO EUGENIO	CL LUIS ALBERDI, 3, 1	20.667
356/90	250.096	71.687	13257182	LLORENTE ELVIRA INOCENCIO	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	912
356/90	250.154	71.687	13257182	LLORENTE ELVIRA INOCENCIO	CL LUIS ALBERDI, 15, 7, D	13.887
356/90	250.251	87.499	13047051	MORENO PASCUAL M LUISA	CL LUIS ALBERDI, 10, BJ	1.014
356/90	250.798	77.559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	1.067
356/90	250.819	77.559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	1.156
356/90	250.858	77.559	35000995	MANRIQUE GARCIA RAFAEL	CL LUIS ALBERDI, 26, 6, E	13.288
356/90	254.689	94.884	13069843	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL, 23, 3, A	5.179
356/90	255.398	77.613		HEREDEROS DE PASCUAL EGUIAGARA	CL FORTUNY, 37, 4, 1	6.144
356/90	255.399	77.613		HEREDEROS DE PASCUAL EGUIAGARA	CL FORTUNY, 37, 4, 1	2.346
356/90	255.400	77.613		HEREDEROS DE PASCUAL EGUIAGARA	CL FORTUNY, 37, 4, 1	8.602
356/90	257.682	91.427		ALONSO SAEZ EUGENIO	PZ NUEVA DE GAMONAL, 15, 1	16.610
356/90	258.926	69.112	12866987	SANTAMARIA GOMEZ MARIA BELEN	CL PADRE FLOREZ, 14, 1, 1	12.083
356/90	258.999	69.112	12866987	SANTAMARIA GOMEZ MARIA BELEN	CL PADRE FLOREZ, 14, 1, 1	9.313
356/90	260.048	77.698	12887571	CASADO ARAUZO MARTA	CL PALOMA, 33, 1, DR	1.721
356/90	260.243	84.627	13031263	MELON CASADO JOSE LUIS	AV GRAL VIGON, 79, 9, D	9.163
356/90	265.111	66.228	13105251	NUÑEZ ALCALDE RICARDO	CL POZANOS, 9, 1, C	12.870
356/90	265.480	75.505	50291602	GONZALBO LATORRE MARIA FERNAND	CL PRADOLUENGO, 17, BJ, 1	1.704
356/90	265.485	75.505	50291602	GONZALBO LATORRE MARIA FERNAND	CL PRADOLUENGO, 17, BJ, 1	1.704
356/90	266.047	47.932	12890955	FERNANDEZ RICA JESUS	CR CEMENTERIO SAN JOSE, S/N	2.981
356/90	269.748	77.834	12865166	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS, 21, 2, IZ	13.938
356/90	270.293	53.838	12926341	ARRIBAS GARCIA PEDRO	AV REYES CATOLICOS, 33, 4, A	18.392
356/90	274.752	65.062	19424652	TAPIA GUTIERREZ FERNANDO	PZ SAN BRUNO, 12, 1, B	8.841
356/90	275.871	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	10.217
356/90	275.872	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	1.858
356/90	275.873	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	3.763
356/90	275.874	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	1.858
356/90	275.875	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	3.716

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
356/90	275.876	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	1.858
356/90	275.877	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	3.716
356/90	275.878	77.937		GONZALEZ SAGREDO JUANA	CL SAN FRANCISCO, 6	2.322
356/90	276.748	73.295		ROJO PEREZ ENRIQUE	CL GRAL MOLA, 23	38.031
356/90	277.489	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	4.074
356/90	277.490	77.957		CASADO RODRIGUEZ LOURDES MAXIM	CL SAN GIL, 3, 1, 1	2.760
356/90	288.439	86.075	12886906	GUTIERREZ SANTIDRIAN JULIANA	CL SALAS, 16, 3, 15	7.502
356/90	288.817	66.012		MUÑOZ TREVIÑO ANGEL	CL APARICIO Y RUIZ, 3, 1, DR	1.971
356/90	288.818	66.012		MUÑOZ TREVIÑO ANGEL	CL APARICIO Y RUIZ, 3, 1, DR	8.525
356/90	291.306	68.605	13072498	ALONSO MARTIN JOSE	CL SEXTIL (VILLAFRIA), 4, 4, D	2.878
356/90	293.248	94.884	13069843	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL, 23, 3, A	5.994
356/90	293.265	71.872	47013040	MUNDINOVI S.A	CL TREINTA DE ENERO 196, 210	52.634
356/90	293.532	71.837	13277359	MONJA GARCIA JUVENTINO	CL POZO SECO, 9, 2, IZ	2.096
356/90	294.946	71.401		MORENO GONZALEZ ENCARNACION	CL CONDE DE JORDANA, 1	4.655
356/90	295.546	71.420		FRANCISCO RODRIGUEZ MARIA	AV VENA, 3, 5, 3D	6.563
356/90	295.547	71.419		FRANCISCO RODRIGUEZ PILAR	AV VENA, 3, 5, 3D	6.563
356/90	299.904	72.759	12977928	REDONDO CHAMON M ANGUSTIAS	CL VITORIA, 146, 1, 2	6.840
357/90	1.304	80.948	9710716	ALBA BARATA JOSE MARIA	BA INMACULADA MANZAN 2, 21	9.062
357/90	2.804	75.628	71587395	ALONSO FUEYO JOSE MANUEL	AV ELADIO PERLADO, 19, 10, B	52.865
357/90	3.001	85.359	16473705	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	PZ JOSE ANTONIO, 31	37.759
357/90	3.509	68.605	13072498	ALONSO MARTIN JOSE	CL SEXTIL (VILLAFRIA), 4, 4, D	37.759
357/90	3.510	68.605	13072498	ALONSO MARTIN JOSE	CL SEXTIL (VILLAFRIA), 4, 4, D	2.266
357/90	6.305	72.069	9013962	ANTONIO PACHECO S.A.	PZ ESPAÑA, 1, 1, D	33.041
357/90	6.306	72.069	9013962	ANTONIO PACHECO S.A.	PZ ESPAÑA, 1, 1, D	4.531
357/90	6.307	72.069	9013962	ANTONIO PACHECO S.A.	PZ ESPAÑA, 1, 1, D	2.832
357/90	10.901	69.111	28112514	CABSA (COMPAÑIA AUXILIAR ABAST	CL JUAN DE PADILLA, S/N BJ	37.759
357/90	12.411	66.361	13096816	VARGA PEREZ EMILIANO	PZ SAN AGUSTIN, 1, 4, B	2.266
357/90	14.401	86.620	13147398	BERRIO BERRIO ANGEL	CL CASCAJERA, 12	5.662
357/90	15.012	85.378	14752914	BONACHIA PASTOR NICOLAS	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 24, 2, DR	22.656
357/90	15.107	85.583	13132162	BORJA GIMENEZ ANGEL	CL SANTO TORIBIO, 5, 2	2.266
357/90	15.701	66.837	71915003	BUREBA ROJO ANGEL	CL VITORIA, 192, 6, C	31.721
357/90	16.412	86.087	311535	CADA DIA B.VSUCURSAL ESPAÑA	CL SANTO DOMINGO SILOS, S/N.	37.759
357/90	18.601	65.084	16680416	CANTERO MENTABERRI TRINIDAD	AV ELADIO PERLADO, 18, 2, A	2.266
357/90	20.208	94.902	9092321	CASTELLANA DE AUDIOVISUALES S.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 15, BJ	25.678
357/90	20.210	94.902	9092321	CASTELLANA DE AUDIOVISUALES S.	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 15, BJ	31.469
357/90	22.010	65.738	9032210	CEBUSA (CERRAMIENTOS ESPBURG	CL LOPEZ BRAVO, 8	19.718
357/90	22.011	65.738	9032210	CEBUSA (CERRAMIENTOS ESPBURG	CL LOPEZ BRAVO, 8	2.266
357/90	22.207	85.391	9062084	CHARCUTERIAS REUNIDAS SERVICIO	AV REYES CATOLICOS, 40	2.266
357/90	23.102	91.396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	52.865
357/90	23.103	91.396	9026139	COBUHOSA	CL CONDE DE JORDANA, 3	52.865
357/90	24.504	75.282	9039702	SISTEMAS ELECTRONICOS (CO E IN	AV VENA, 8	2.266
357/90	25.202	73.792	9043308	CONISAN S.L.	CL VITORIA, 17	79.294
357/90	26.807	75.133	9028549	CONSTRUCCIONES AZPITARTE S.A.	CL CARDENAL SEGURA, 23, 4	79.294
357/90	26.810	90.397	9046897	CONSTRUCCIONES BLANCO TOME S.L	CL VITORIA, 27-A	79.294
357/90	32.401	91.851	9062605	DISTRIBUIDORA BURGALESA S.A	CL MONTES DE OCA, 2	37.759
357/90	32.402	91.851	9062605	DISTRIBUIDORA BURGALESA S.A	CL MONTES DE OCA, 2	151.039
357/90	32.802	73.797	13106857	DOMINGO RODRIGO JOSE ANTONIO	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 7	37.759
357/90	33.310	80.930	13070668	ECHEPARE CUÑADO HIPOLITO	CR POZA, 45, 5, B	11.328
357/90	33.504	71.927	13110102	EGUIA SANTAMARIA EDUARDO	CL SORIA, 4, 3, D	5.664
357/90	33.505	71.927	13110102	EGUIA SANTAMARIA EDUARDO	CL SORIA, 4, 3, D	15.862
357/90	34.508	85.164	12659889	ESCARTIN MARTINEZ SOLEDAD	CL TESORERA, 2, 1, A	2.266
357/90	34.708	46.870	20026019	ESPAÑOLA DE METALES SA	PS FUENTECILLAS, 7, BJ, IZ	2.266
357/90	37.610	50.721	13080347	FERNANDEZ PEREZ JESUS	AV CID CAMPEADOR, 6-BI, 3	39.650
357/90	37.611	50.721	13080347	FERNANDEZ PEREZ JESUS	AV CID CAMPEADOR, 6-BI, 3	2.266
357/90	37.612	80.242	13140382	FERNANDEZ PEREZ JOSE	CL ENRIQUE III, 12	31.721
357/90	38.002	67.007	13670403	FERREIRA GARCIA JOSE ANGEL	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 9	11.328
357/90	39.005	73.799	9045386	FRENOS BURGOS S.L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	47.201

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
357/90	39.006	73.799	9045386	FRENOS BURGOS S.L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	39.202
357/90	39.007	73.799	9045386	FRENOS BURGOS S.L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	2.266
357/90	39.008	73.799	9045386	FRENOS BURGOS S.L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	2.266
357/90	41.902	76.213	5348404	GARCIA GALEOTE FERNANDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 12, 10, B	2.266
357/90	41.903	76.213	5348404	GARCIA GALEOTE FERNANDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 12, 10, B	2.266
357/90	42.210	86.357	13978265	GARCIA GONZALEZ ANGEL	CL MADRID, 68	11.328
357/90	45.605	91.705	9260808	GOMEZ BARRERA FRANCISCO JAVIER	BA JUAN XXIII, 5, 6, 4	11.328
357/90	48.407	87.148	13104243	GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO POLICA	CL ALFAREROS, 9, 4, 15	22.656
357/90	49.406	73.768	13099458	GONZALO PASCUAL ROSA MARIA	PS PISONES, 13, 4, B	2.266
357/90	49.607	74.934	13699233	GRANDE JIMENEZ PEDRO	CR ARCOS, 58	2.266
357/90	51.404	75.640	13104490	GUTIERREZ ROMAN EVELIO	CL ALFONSO X EL SABIO, 46	2.266
357/90	51.512	87.215	1721166	EL HADDQUI BRAHIM	CL SAN ROQUE, 22	2.266
357/90	55.512	50.706	13046024	IBAÑEZ CERESO LORENZO	CL SAN ZADORNIL, 10, 5, B	37.759
357/90	55.601	50.706	13046024	IBAÑEZ CERESO LORENZO	CL SAN ZADORNIL, 10, 5, B	5.664
357/90	55.602	50.706	13046024	IBAÑEZ CERESO LORENZO	CL SAN ZADORNIL, 10, 5, B	2.266
357/90	55.612	81.596	13106706	IBAÑEZ GARCIA SOLEDAD	CL SAN ISIDRO, 25	22.656
357/90	55.709	66.539	13089840	IBAÑEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	BA INMACULADA LETRA "F", 12	11.328
357/90	56.203	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	4.152
357/90	56.204	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	11.328
357/90	56.205	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	11.328
357/90	56.206	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	52.865
357/90	56.207	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	5.664
357/90	56.208	75.224	9034349	IBERFRISA S.A	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	5.664
357/90	56.811	73.566	9037847	IMEXAY S.L.	CL MADRID, 21, BJ	2.266
357/90	58.807	50.720	28086411	J F IBERICA S.A.	CL FRANCISCO SARMIENTO, 3, BJ, 2	16.519
357/90	61.107	66.418	9036856	LIMABURSA	CL CLUNIA, 13, 1, C	2.266
357/90	61.108	66.418	9036856	LIMABURSA	CL CLUNIA, 13, 1, C	11.328
357/90	61.701	71.849	9029596	LOPEMA S.A.	CL VITORIA, 142, BJ, DR	37.759
357/90	61.702	85.674	5102044	LOPES CHAVES JOSE	PZ ESTACION, S/N	11.328
357/90	61.703	85.674	5102044	LOPES CHAVES JOSE	PZ ESTACION, S/N	11.328
357/90	61.704	85.674	5102044	LOPES CHAVES JOSE	PZ ESTACION, S/N	4.529
357/90	62.708	74.710	71252374	LOPEZ RAMOS AMANDO	AV NORTE, 11	2.266
357/90	63.508	68.942	14521808	LUCENA RICO MIGUEL	CL SANTA BARBARA, 22, 1, A	25.678
357/90	63.509	68.942	14521808	LUCENA RICO MIGUEL	CL SANTA BARBARA, 22, 1, A	22.656
357/90	63.905	75.753	13129710	MAESO DUCE JESUS ESTEBAN	CL SANTA CLARA, 35, BJ	2.266
357/90	64.103	80.191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, N	37.759
357/90	64.104	80.191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, N	22.656
357/90	64.105	80.191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, N	2.266
357/90	64.609	75.235	9033614	MANUFACTURAS GAMONAL S.A.	CL RIBERA,	21.912
357/90	65.602	79.123	12889603	MARIN ALONSO CONSUELO	CL SANTA DOROTEA, 22	18.125
357/90	65.805	72.464	13101307	MARISCAL LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 15, 1, DR	31.721
357/90	67.404	79.652	13117280	MARTINEZ GARCIA M TERESA Y OTR	PS PISONES, 157	2.266
357/90	67.405	79.652	13117280	MARTINEZ GARCIA M TERESA Y OTR	PS PISONES, 157	11.328
357/90	68.510	87.419	13131011	MARTINEZ TRASCASA OSCAR	CL HOSPITAL MILITAR, 18, 2, A	11.328
357/90	71.708	89.996	50068063	MONTAJES DEL GAS S.A	CL CALZADAS, 55, BJ	55.507
357/90	71.901	73.886	46035509	MONTES BORJA FRANCISCO	CL LAVADEROS, 21, 1	5.662
357/90	72.502	68.733	71249883	MORALES RAMOS AQUILINO	CL LUIS ALBERDI, 10, 2, B	22.656
357/90	72.503	68.733	71249883	MORALES RAMOS AQUILINO	CL LUIS ALBERDI, 10, 2, B	2.266
357/90	72.711	87.499	13047051	MORENO PASCUAL M LUISA	CL LUIS ALBERDI, 10, BJ	30.163
357/90	74.107	47.330	13067914	NEBRED A VARONA MIGUEL ANGEL	CL GRAL MOLA, 30, 4, A	11.328
357/90	74.108	47.330	13067914	NEBRED A VARONA MIGUEL ANGEL	CL GRAL MOLA, 30, 4, A	5.664
357/90	76.803	64.442	13041172	ORTIZ SANCRISTOBAL FCO JAVIER	CL PARRAL (VILLATORO), 57, BJ, 1	188.798
357/90	76.804	64.442	13041172	ORTIZ SANCRISTOBAL FCO JAVIER	CL PARRAL (VILLATORO), 57, BJ, 1	2.266
357/90	77.805	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	2.266
357/90	82.512	66.152	9035734	PESCADOS Y MARISCOS CASTILLA	CL VILLAFRANCA, 35	2.266
357/90	83.204	64.395	9019225	PINTURAS FARRE S.L.	CL VITORIA, 81, 2, IZ	31.721
357/90	83.205	64.395	9019225	PINTURAS FARRE S.L.	CL VITORIA, 81, 2, IZ	5.664

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
357/90	84.910	83.654	13118269	PUENTE ALONSO FCO ANTONIO	CL RIVALAMORA, 1, 3, DR	30.163
357/90	84.911	83.654	13118269	PUENTE ALONSO FCO ANTONIO	CL RIVALAMORA, 1, 3, DR	11.328
357/90	85.108	64.619	71245979	PUENTE TAJADURA SILVINO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 7, 1, D	1.133
357/90	85.602	66.431	13064775	QUINTANA GARCIA JOSE MARIA	CL CAJA DE AHORROS MUNI, 7, 2, 4	2.266
357/90	85.904	46.759	19470977	RAMBLA MIARALET PEDRO	CL BILBAO, 49, 2	2.266
357/90	87.706	71.125	15892947	REYES JIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS, 1, 1, DR	31.721
357/90	87.707	71.125	15892947	REYES JIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS, 1, 1, DR	31.721
357/90	91.802	73.882	13077322	RUIZ HERRERO CEFERINO	SOTOPALACIOS,	32.669
357/90	91.803	73.882	13077322	RUIZ HERRERO CEFERINO	SOTOPALACIOS,	10.572
357/90	92.705	80.332	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO Y OTRO	AV GRAL VIGON, 7, BJ	18.881
357/90	92.706	80.332	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO Y OTRO	AV GRAL VIGON, 7, BJ	1.133
357/90	92.707	80.332	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO Y OTRO	AV GRAL VIGON, 7, BJ	1.133
357/90	94.201	67.324	13104573	SALAS MANERO FRANCISCO JAVIER	CL TINTE, 13, 6, DR	1.133
357/90	94.206	85.095	12222725	SALATTI RODRIGUEZ JOSE ANGEL	CR MADRID-IRUN, 245K, 3, A	52.865
357/90	94.207	85.095	12222725	SALATTI RODRIGUEZ JOSE ANGEL	CR MADRID-IRUN, 245K, 3, A	37.759
357/90	98.304	80.839	13117792	SANZ GONZALEZ JOSE IGNACIO	CL BURGENSE, 20, 5, D	2.266
357/90	101.209	71.159		SUAREZ HERNANDEZ ROSARIO	CL MADRID, 33, 2, E	22.656
357/90	102.706	86.977	9059700	TAPICERIAS ESDU S.A.	CL MERIDA, 15	11.328
357/90	102.707	86.977	9059700	TAPICERIAS ESDU S.A.	CL MERIDA, 15	52.865
357/90	106.912	66.947	235591	VALLADARES RASCON JOSE IGNACIO	PJ ISAAC ALBENIZ, 2, 2	52.865
357/90	108.405	75.388	13070922	VESGA ROJAS FERMINA	CL SANTA AGUEDA, 27, 2, B	2.266
357/90	110.111	86.759	9043720	VOLTRA S.A.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	79.294
357/90	110.404	90.793	13652282	ZAMANILLO AHEDO JULIAN	PZ SAN BRUNO, 1	2.266
357/90	110.503	81.857	27088955	ZAPATA GONZALEZ JOSE MARIA	12	52.865
358/90	304	72.029	15906956	AIZPURUA CAMINOS M JUANA	PS FUENTECILLAS, 45	5.664
358/90	1.404	72.048	13112411	ARCONADA GARCIA MERCEDES	CL GRAL DAVILA, 31, 1, IZ	16.992
358/90	1.405	66.417	51845590	ARCOS AGUILAR JOSE	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 8	37.759
358/90	2.102	82.841	12891716	BARBADILLO MIGUEL PABLO	CL LAIN CALVO, 18, 3	16.992
358/90	2.107	66.361	13096816	VARGA PEREZ EMILIANO	PZ SAN AGUSTIN, 1, 4, B	16.992
358/90	3.804	66.265	22908664	CERON TRALLERO JAVIER	CL PUENTE GASSET, 4	52.865
358/90	3.907	90.374	22331487	CLAVEL ESCRIBANO MANUEL	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 6, 7, C	52.865
358/90	4.403	75.659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	11.328
358/90	4.508	91.403	9054891	DIAPASON ESPECTACULOS S.A	CL ALMIRANTE BONIFAZ, 14	14.160
358/90	4.607	90.811	13470949	DIAZ SUGASAGA JESUS	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 4, 8	16.992
358/90	12.406	70.879	278354	MOTILLA LA CALLE LUIS FCO	AV REYES CATOLICOS, 16, 9, A	52.865
358/90	13.206	64.442	13041172	ORTIZ SANCRISTOBAL FCO JAVIER	CL PARRAL (VILLATORO), 57, BJ, 1	16.992
358/90	13.605	87.201	13066222	PASTOR HERNAN JAIME	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 17, 2, IZ	28.320
358/90	14.002	66.430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUAR	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 2, 1, 1	52.865
358/90	17.608	90.309	9049370	TECNAL INGENIRY ARQUITS.A.	PZ VEGA, 9, 1, 5	16.992
358/90	17.609	90.309	9049370	TECNAL INGENIRY ARQUITS.A.	PZ VEGA, 9, 1, 5	18.881
358/90	18.604	84.991	14956289	VELASCO PEREZ JOSE IGNACIO DE	CL GRAL MOLA, 32, 2	23.791
359/90	131	85.874		IBEAS MIGUEL CIPRIANO	BO VILLAFIA	1.326
359/90	323	85.788		GIL DELGADO ROSA HRDOS.	AV CID CAMPEADOR, N.º 10	3.933
359/90	635	91.165	12879867	PRECIADO DUQUE BENITO	CL LEGION ESPAÑOLA, N.º 1	1.973
359/90	748	77.629	12901549	VARONA DELGADO BENEDICTO	CL SANTA CLARA, N.º 46, 2.º D	9.486
642/90	318	71.946	13084840	LOPEZ DIEZ FELIX	CL GRAL. MOLA, N.º 17, 1.º A	1.232
800/90	316	90.147	13135964	MIGUEL IRAZABAL ISABEL	AV CID CAMPEADOR, N.º 1, 3.º IZ.	2.200
800/90	2.680	89.905	13094787	FUENTE REDONDO IGNACIO DE LA	CL TRAVESIA DEL MERCADO, N.º 5, 2.º, 1	7.370
800/90	4.253	89.953	13048081	PARAMO GARCIA JOSE LUIS	CL CLUNIA, N.º 8, 4.º A	5.940
800/90	14.711	91.579	14954410	GONZALEZ URRACA MILLAN	CL MERIDA, N.º 9, 3.º C	1.320
800/90	20.340	91.693	09084237	REPOSTERIA BURGALESA, S.A.	CL MADRID, 21-A	5.940
800/90	22.831	91.985	13057808	PEREZ VAL MILAGROS	CL SANTA CRUZ, N.º 29	12.540
800/90	28.743	91.693	09084237	REPOSTERIA BURGALESA, S.A.	CL MADRID, 21-A	5.940
800/90	30.680	94.884	13069843	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL, N.º 23, 3.º A	7.370
800/90	31.332	90.122	13880989	ITURBE DIAZ VICENTE GUILLERMO	CL FRANCISCO SARMIENTO, N.º 11, 6.º D	5.940
800/90	31.816	92.019	00449623	SANTOS GONZALEZ JUAN	AV SANJURJO, N.º 17, 7.º B	5.940
800/90	33.928	94.884	13069843	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	BO SAN CRISTOBAL, N.º 23, 3.º A	12.540

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
800/90	34.420	89.673	13128206	HORRA SAIZ CARLOS MIGUEL DE LA	CL VILLARCAYO, N.º 14, 1.º DR.	5.940
800/90	34.487	89.680	14863519	HERRERA PEREZ JOSE LUIS	CL CONDESTABLE, N.º 1, 3.º	5.940
800/90	35.312	89.824	13125518	GOMEZ DIEZ LUIS ALBERTO	CL SEGOVIA, N.º 3, 1.º B	770
800/90	35.638	89.784	13097707	SANCHEZ DOMINGO JAVIER	CL SAN PABLO, N.º 41, 3.º DR	5.940
800/90	35.973	89.802	09748212	MARTINEZ VELASCO ANGELES	PJ BUENA VISTA, N.º 23, 2.º B	5.940
800/90	35.998	89.806	09044827	PINTURA LOPEZ LOZANO, S.L.	CL SAN COSME, N.º 25	14.520
800/90	36.087	90.237	31830873	RODRIGUEZ MOLES LUIS	CL PARQUE DE LAS AVENIDAS, S/N	5.940
800/90	36.424	90.249	50940255	AMORIN GONZALEZ VICTOR	CL. GRAL. DAVILA, N.º 30	5.940
800/90	37.210	91.692	13203678	BLANCO FERNANDEZ VALERIANO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, N.º 5	5.940
800/90	37.235	91.693	09084237	REPOSTERIA BURGALESA	CL MADRID, 21-A	5.940
800/90	38.165	89.648	10055652	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	AV REYES CATOLICOS, N.º 26	5.940
800/90	38.477	91.693	09084237	REPOSTERIA BURGALESA	CL MADRID, 21-A	15.620
800/90	40.812	91.996	34920687	RODRIGUEZ MEIRIÑO EUGENIO	CL LUIS ALBERDI, N.º 3, 1.º	5.940
800/90	48.184	94.908	30559240	AGOTE GUERRERO IGNACIO	CL ALHUCEMAS, N.º 1	12.540
800/90	51.236	91.957	10578516	NAVES CASERO JOSE MANUEL	CL SANTA CLARA, N.º 40	12.540
800/90	52.639	90.194	05578433	SALGADO MOLERO PEDRO	GL LOGROÑO, N.º 3, 6.º A	5.940
800/90	53.875	90.031	13107675	ANDRES GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE III, N.º 15, 4.º C	770
800/90	53.890	94.914	12116314	RUBIO CASTRO ESTEBAN	AV ELADIO PERLADO, N.º 17, 3.º	770
800/90	54.396	91.578	71250716	LOPEZ PALACIN ELADIO	CL CAJA DE AHORROS MUNI., N.º 1, 1.º	770
800/90	54.398	91.579	14954410	GONZALEZ URRACA MILLAN	CL MERIDA, N.º 9, 3.º C	770
800/90	54.581	91.615	13079809	MAHAMUD GONZALEZ CLAUDIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, N.º 11, 10.º C	770
800/90	54.617	91.624	09772657	VERA CANSECO JUAN JOSE DE	CL INFANTERIA, S/N	770
800/90	54.805	91.667	13137699	REVILLA SERNA JORGE FERNANDO	PL MAYOR (BA ILLERA), N.º 5	770
800/90	54.843	91.673	13134559	FRIAS PASCUAL ANA CARMEN ADELA	CL MADRID, N.º 27, 5.º 17	770
800/90	54.875	91.682	13301195	BARDON MARTIN EDUARDO	GL LOGROÑO, N.º 3, 1.º 8	770
800/90	55.306	91.666	13144421	ORTIZ ANDRES FRANCISCO JAVIER	CL REY DON PEDRO, N.º 30, 1.º B	770

El Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, líquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 31 de octubre de 1995. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

7980.-94.050

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que queda acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se

publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario, correspondiente al cargo, concepto y ejercicio siguiente:

<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha providencia apremio</i>	<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha providencia apremio</i>
179/90	I.C.V.T.M. 89	9/7/90	266/90	Actividad 88	23/10/90
212/90	P. valía 87	16/7/90	282/90	P. valía 88	19/10/90
218/90	Actividad 89	17/7/90	356/90	I.B.I. 90	2/1/91
			357/90	L. fiscal 90	4/2/91
			800/90	I.C.V.T.M. 90	2/7/90
			302/90	I.C.V.T.M. 90	20/11/90
			1802/90	Basuras 90	9/10/90

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
179/90	4.162	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	4.775
212/90	4.650	86.257	13043223	ALBERDI USABIAGA JUAN FERNANDO	CL IGLESIA (BA ILLERA, 7, BJ	33.820
218/90	4.907	80.894	9037581	LIMPIEZA AVELLANOS S.L.	CL AVELLANOS, 4, 2, DR	10.000
266/90	5.675	89.458	13075004	MIGUEL SALAS M CARMEN	CL SAN FRANCISCO, 76, 1, IZ	7.920
266/90	5.686	89.458	13075004	MIGUEL SALAS M CARMEN	CL SAN FRANCISCO, 76, 1, IZ	1.593
282/90	6.718	89.482	36491279	CAPDEVILA RUIZ JOSEFA	PJ MERCADO, 2, 1, E	2.091
302/90	6.816	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	10.890
302/90	6.817	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	19.388
356/90	201.134	85.567	13043087	ARROYO OJEDA ANTONIO	AV GRAL YAGUE, 13, 11, B	2.567
356/90	201.323	91.777	14169249	SAIZ SANZ JESUS	CL ZUMAYA, 23	1.255
356/90	204.309	69.609	50295090	LOPEZ DIEZ FAUSTO	CL NARCISO SERRA, 28	3.233
356/90	212.938	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	54.706
356/90	213.017	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.019	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.035	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.042	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.043	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.045	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.046	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.052	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.053	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.054	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	1.274
356/90	213.073	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	54.449
356/90	213.074	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	54.449
356/90	226.829	80.865	13094524	HERNANDEZ GONZALEZ M ISABEL	CL ENRIQUE III, 16, 2, A	852
356/90	226.830	76.060	13048263	SALINAS LEGARRETA LUISA MARIA	CL PRADOLUENGO, 2	852
356/90	226.850	80.865	13094524	HERNANDEZ GONZALEZ M ISABEL	CL ENRIQUE III, 16, 2, A	518
356/90	227.382	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	31.331
356/90	229.393	68.611		MUÑOZ CASADO TEODORO	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 3, DR	3.609
356/90	249.098	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	.659
356/90	249.112	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	.912
356/90	249.219	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	25.755
356/90	249.227	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	12.275
356/90	249.229	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	44.048
356/90	249.232	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	36.586
356/90	249.233	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	12.275
356/90	249.524	74.734	13101712	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL LUIS ALBERDI, 10, 7, A	1.138
356/90	253.046	68.534	38754466	PALACIOS VARGA JOSE LUIS	CL MAESE CALVO, 1, 3, C	1.540
356/90	253.126	68.534	38754466	PALACIOS VARGA JOSE LUIS	CL MAESE CALVO, 1, 3, C	883
356/90	257.847	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	584
356/90	258.065	65.543	12866463	ALONSO SANTAMARIA MARCELINO	CL PABLO CASALS, 21, 4, D	4.487
356/90	258.194	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	1.217
356/90	258.195	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	1.217
356/90	258.197	68.366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	PZ DOCTOR LAGUNA, 12	1.217
356/90	259.728	76.060	13048263	SALINAS LEGARRETA LUISA MARIA	CL PRADOLUENGO, 2	1.975
356/90	259.757	76.060	13048263	SALINAS LEGARRETA LUISA MARIA	CL PRADOLUENGO, 2	17.842
356/90	263.810	70.713	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO	CL BARCELONA, 4, 1, C	.935
356/90	265.680	53.695	13076573	ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO	CL SAN CARLOS, 4, 1, C	6.801

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
356/90	273.524	73.564	13075640	IZARRA GARCIA IGNACIO	CL SAN AGUSTIN, 7, 8, DR	12.235
356/90	282.527	71.992	71245406	GARCIA REBOLLO ANGEL	CL ALFAREROS, 79	16.756
356/90	282.556	71.992	71245406	GARCIA REBOLLO ANGEL	CL ALFAREROS, 79	9.449
356/90	292.936	80.155	72237008	GALAZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL TITOS, 3, 6, E	3.916
356/90	302.023	83.984	13088613	GOMEZ GIRON FERNANDO	CL VITORIA, 232, 3, B	6.896
356/90	302.754	76.060	13048263	SALINAS LEGARRETA LUISA MARIA	CL PRADOLUENGO, 2	10.206
357/90	101	82.900	13088968	MIGUEL GARCIA ANGEL MARIA	CL LUIS ALBERDI, 10, 3, B	19.824
357/90	3.903	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	11.328
357/90	3.904	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	2.266
357/90	3.905	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	2.266
357/90	4.303	66.899	13094799	ALONSO MIÑON AGUT EUGENIO	CL GRAL SANZ PASTOR, 6, 3, DR	22.656
357/90	18.003	73.466	13121461	CAMARERO DEL OLMO RAUL	AV CID CAMPEADOR, 9	11.328
357/90	18.703	89.482	36491279	CAPDEVILA RUIZ JOSEFA	PJ MERCADO, 2, 1, E	18.881
357/90	18.704	89.482	36491279	CAPDEVILA RUIZ JOSEFA	PJ MERCADO, 2, 1, E	26.434
357/90	21.501	74.947	12990996	CELIS RODRIGUEZ FERMIN	CL VITORIA, 62, 7, CT	11.328
357/90	29.204	80.279	13084316	CUESTA GUADILLA M ROSA	AV CID CAMPEADOR, 71	30.163
357/90	29.205	80.279	13084316	CUESTA GUADILLA M ROSA	AV CID CAMPEADOR, 71	16.992
357/90	29.206	80.279	13084316	CUESTA GUADILLA M ROSA	AV CID CAMPEADOR, 71	45.312
357/90	29.207	80.279	13084316	CUESTA GUADILLA M ROSA	AV CID CAMPEADOR, 71	45.312
357/90	29.209	91.840	9066929	CUESTA HERNANDO DIOGENES M	AV ELADIO PERLADO, 30, 4, H	11.328
357/90	29.210	91.840	9066929	CUESTA HERNANDO DIOGENES M	AV ELADIO PERLADO, 30, 4, H	32.095
357/90	29.211	91.840	9066929	CUESTA HERNANDO DIOGENES M	AV ELADIO PERLADO, 30, 4, H	2.266
357/90	31.806	64.550	13082307	DIEZ SAEZ JOSE MARIA	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 5, 1, B	11.328
357/90	35.107	53.695	13076573	ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO	CL SAN CARLOS, 4, 1, C	2.266
357/90	37.111	90.853	13062695	FERNANDEZ HERRERA CONCEPCION	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 35, 2, A	37.759
357/90	38.503	80.829	28727832	FOMASA S.A.	CL VITORIA, 81	15.862
357/90	39.806	65.880	12168663	FUENTE GARRIDO CONCEPCION DEL	CR ARCOS, 19, 2, A	2.266
357/90	41.401	72.753	13108177	GARCIA BARBERO ANGEL FELIX	CL MADRID, 58, 7, B	4.529
357/90	42.605	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	37.759
357/90	43.504	71.992	71245406	GARCIA REBOLLO ANGEL	CL ALFAREROS, 79	55.507
357/90	45.904	71.960	12882663	GOMEZ GOMEZ ROSARIO	AV CID CAMPEADOR, 42, 3, A	2.832
357/90	46.004	90.507	13115291	GOMEZ IBAÑEZ MIGUEL	BA INMACULADA LETRA "F", 5, 1, IZ	22.656
357/90	51.509	76.527	71241940	GUTIERREZ UBIERNA M JESUSA	AV REYES CATOLICOS, 15, BJ	30.163
357/90	60.512	70.145	13010177	LAZARO ROJO JOSE LUIS	CL GRAL DAVILA, 21, 1, CT	22.697
357/90	60.601	70.145	13010177	LAZARO ROJO JOSE LUIS	CL GRAL DAVILA, 21, 1, CT	2.266
357/90	65.711	75.467	13112147	MARINA OVIEDO JESUS MARIA	CL NTRA SRA DE FATIMA, 3, 1, A	2.266
357/90	67.910	85.165	72877124	MARTINEZ MONEDERO FELIX	AV ELADIO PERLADO, 49, 2	23.791
357/90	80.708	81.293	13059938	PEREZ DIEZ PETRA	CL TRINIDAD, 8	2.266
357/90	82.112	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	79.294
357/90	82.201	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	50.462
357/90	82.202	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	11.328
357/90	82.203	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	45.312
357/90	82.204	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	45.312
357/90	83.304	86.386	13122645	PISA ESCUDERO AVELINA	CL FELIPE DE ABAJO, 27, 2, IZ	2.266
357/90	85.511	68.007	13113071	QUINTANA DIEZ M PILAR	PS PISONES, 1, 3, 1	11.328
357/90	86.101	74.137	13108324	RAMOS MORENO FCO JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 1, 4, I	11.328
357/90	86.102	74.137	13108324	RAMOS MORENO FCO JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 1, 4, I	4.529
357/90	86.103	74.137	13108324	RAMOS MORENO FCO JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 1, 4, I	33.982
357/90	86.407	80.770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12	11.328
357/90	86.408	80.770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12	11.328
357/90	88.611	81.056	13114915	RIVERA OCA FERMIN	PS COMUNEROS DE CASTILL, 1, 11, C	25.678
357/90	88.708	91.690	13118028	ROBADOR SANZ FCO JAVIER	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 29, 2, IZ	45.312
357/90	90.104	87.270	71244458	RODRIGUEZ SAIZ LORENZO	CL CLAUDIO MONTEVERDI, 13	2.266
357/90	90.707	73.703	13069370	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	CL CASTROJERIZ, 1, BJ	12.070
357/90	90.708	73.703	13069370	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	CL CASTROJERIZ, 1, BJ	2.266
357/90	90.709	73.703	13069370	ROMANIEGA VAZQUEZ JESUS	CL CASTROJERIZ, 1, BJ	2.266
357/90	97.008	76.064	13097828	SANTAMARIA MARTINEZ JOSE ANTON	PS COMUNEROS DE CASTILL, 21, 7, A	19.826
357/90	98.002	67.844	13086064	SANTOS NAVAS CARLOS EUSEBIO	BA INMACULADA MANZAN 2, 4B	22.656

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
357/90	105.002	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	4.529
357/90	105.003	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	33.982
357/90	105.004	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	33.982
357/90	105.005	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	33.982
357/90	105.006	65.853	9017047	TRANSPORTES GONFER S.L.	CL CASTROJERIZ, 1, 5, IZ	33.982
357/90	105.703	85.756	13022169	UNCETA ANTON ANA	CL VALLADOLID, 7, 6, B	94.399
800/90	16	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	2.200
800/90	149	73.826	13102717	AVILA GALVEZ MANUEL	AV CASTILLA Y LEON, 23, 4, D	5.940
800/90	176	65.064	13089956	IBAÑEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	AV REYES CATOLICOS, 32	5.940
800/90	499	79.325	13116790	SAEZ SASTRE OSCAR	CL LOUDUM, 6, 9	12.540
800/90	696	73.874	13093733	AUSIN RUIZ MARIA YOLANDA	PZ PEDRO MALDONADO, 5, 4, A	2.200
800/90	934	74.594	13103638	CARCEDO GONZALEZ ALBERTO	CL GRAL DAVILA, 19, 5, DR	12.540
800/90	1.153	64.970	12699274	ROLLON REGUERAS RUFINO	CL MADRID, 37, 6, A	10.890
800/90	1.616	64.854	13117592	LOPEZ YEPES JOSE MARIA	AV MONASTERIO DE HUELGA, 13-A, 3, DR	5.940
800/90	1.876	79.969	13085140	ALONSO TABLADO FERMIN	CL SEXTIL (VILLAFRIA), 1, 3, D	2.200
800/90	1.997	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	2.200
800/90	2.165	86.257	13043223	ALBERDI USABIAGA JUAN FERNANDO	CL IGLESIA (BA ILLERA, 7, BJ	2.200
800/90	2.397	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	2.200
800/90	2.499	85.114	13116227	TOBAR SAIZ M CONCEPCION	CL SAN COSME, 9, 3, 1	5.940
800/90	2.500	66.567	13091626	CARRERA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PUEBLA, 12, 4	2.200
800/90	2.686	66.567	13091626	CARRERA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PUEBLA, 12, 4	5.940
800/90	2.710	77.926	13048154	PEREZ APARICIO LAURENTINO	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 29, 3, D	5.940
800/90	2.738	87.211	13141768	SOLANO ARRIBAS LUIS MIGUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 132	2.200
800/90	2.805	74.137	13108324	RAMOS MORENO FCO JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 1, 4, I	2.200
800/90	2.902	85.368	13084935	ALONSO PAVON M ROSA	CL VENTOSA, 19, 3, DR	2.200
800/90	2.914	83.548	13092659	CARCEDO ALVAREZ JOSE MANUEL	CL SAN NICOLAS, 4, 1, IZ	5.940
800/90	2.989	86.726	13112519	GABARRI ESCUDERIO JOSE LUIS	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	3.044	74.168	13087579	ARROYO ESTEBAN JOSE DANIEL	AV REYES CATOLICOS, 10, 7, B	1.320
800/90	3.074	66.922	13048715	PINO CUBILLO ARACELI	CL ARANDA DE DUERO, 6, 4	5.940
800/90	3.122	58.044	13074111	MUÑOZ JURADO FRANCISCA	CL AMILCAR, 14	5.940
800/90	3.301	64.440	13069726	IBAÑEZ LANCHARES JOSE RAMON	CL PALOMA, 13, 1	2.200
800/90	3.303	67.844	13086064	SANTOS NAVAS CARLOS EUSEBIO	BA INMACULADA MANZAN 2, 48	2.200
800/90	3.333	76.152	13036155	BLANCO SEVILLA NICASIO	CL BERNARDINO OBREGON, 8, 1, IZ	2.200
800/90	3.467	80.117	13112312	ROJAS BERRIO ALFREDO	BA INMACULADA MANZAN 1, 35	5.940
800/90	3.494	80.117	13112312	ROJAS BERRIO ALFREDO	BA INMACULADA MANZAN 1, 35	14.520
800/90	3.624	64.550	13082307	DIEZ SAEZ JOSE MARIA	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 5, 1, B	2.200
800/90	3.729	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	5.940
800/90	3.961	64.628	13124015	CARRERA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL		2.200
800/90	4.101	87.211	13141768	SOLANO ARRIBAS LUIS MIGUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 132	14.520
800/90	4.388	80.178	13042812	SAN JUAN CAÑAS JOSE	BA INMACULADA LETRA "J", 1, 4, DE	5.940
800/90	4.432	79.713	13126993	RIBON FERNANDEZ SOLEDAD	AV CID CAMPEADOR, 16, 9, J	5.940
800/90	4.512	66.567	13091626	CARRERA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PUEBLA, 12, 4	5.940
800/90	4.531	86.810	13098391	ALVAREZ MARTIN MARIA JESUS	CL DIEGO LAINEZ, 11, 5, DR	5.940
800/90	4.570	79.777	13069182	BEATO LOZANO JOSE LUIS	CL CONDESA MENCIA, 44	2.200
800/90	4.615	86.257	13043223	ALBERDI USABIAGA JUAN FERNANDO	CL IGLESIA (BA ILLERA, 7, BJ	5.940
800/90	4.759	80.958	13119347	VILLAR DE LEON FCO JAVIER	CL DELICIAS, 7, 5, 10	5.940
800/90	5.105	74.368	13121193	MORON ARTAL JOSE LUIS	AV GRAL VIGON, 71, 3, 5	5.940
800/90	5.229	74.734	13101712	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL LUIS ALBERDI, 10, 7, A	5.940
800/90	5.284	64.909	13094104	DIAZ ESTRADA SANTIAGO	CL SAN BRUNO, 5, 2, B	5.940
800/90	5.324	86.726	13112519	GABARRI ESCUDERIO JOSE LUIS	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	5.452	64.948	13044368	SAIZ FERNANDEZ JOSE LUIS	CL VENTOSA, 6, 4	2.200
800/90	5.491	87.468	13121530	PALACIOS DE LA PUERTA GREGORIO	AV VENA, 8, 9, B	2.200
800/90	5.556	86.856	13097413	GONZALEZ FRANCO CARLOS	CL VITORIA, 256, 9, C	5.940
800/90	5.659	64.998	13043628	VALLEJO DIEZ JESUS	CL GRAL DAVILA, 17, 1, DR	5.940
800/90	5.749	65.000	13046630	MARTIN HERAS FILOMENA	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 8, 5, D	5.940
800/90	5.763	91.690	13118028	ROBADOR SANZ FCO JAVIER	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 29, 2, IZ	2.200
800/90	5.845	74.571	9026329	VICTOR DEL VAL S.A.	CL LAVADEROS, 59	20.680
800/90	5.920	65.025	13074924	BARRIUSO GONZALEZ EDUARDO	CL PINTOR FORTUNATO JUL, 9	2.640

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/90	5.982	65.030	13048198	SERRANO VICARIO AGUSTIN	CL ANTONIO VALDES Y BAZ, 2, 3, DR	1.320
800/90	6.040	76.152	13036155	BLANCO SEVILLA NICASIO	CL BERNARDINO OBREGON, 8, 1, IZ	2.200
800/90	6.242	65.064	13089956	IBÁÑEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	AV REYES CATOLICOS, 32	1.320
800/90	6.267	65.069	22420872	GARCIA PEREZ JUAN	CL CALLEJA Y ZURITA, 2, 6, A	12.540
800/90	6.301	77.427	13038751	ROJO GARCIA JOSE MARIA	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 7, 7, A	5.940
800/90	6.459	66.287	11017831	BLANCO RODRIGUEZ TEOFILO	CL VITORIA, 21, 2, DR	7.370
800/90	6.499	65.089	12733445	COSTA SANTAMARIA MILAGROS	CL ENRIQUE III, 20, 1, DR	2.200
800/90	6.504	80.279	13084316	CUESTA GUADILLA M ROSA	AV CID CAMPEADOR, 71	5.940
800/90	6.507	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	5.940
800/90	6.521	65.091	71337032	JUEZ PORRAS AGAPITO	CL FEDERICO MARTINEZ VA, 1, 8, B	12.540
800/90	6.899	69.490	13086680	YANGUAS QUINTELA LUIS ALBERTO	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 14, 2	5.940
800/90	6.991	66.567	13091626	CARRERA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PUEBLA, 12, 4	5.940
800/90	7.475	73.826	13102717	AVILA GALVEZ MANUEL	AV CASTILLA Y LEON, 23, 4, D	5.940
800/90	7.763	80.178	13042812	SAN JUAN CAÑAS JOSE	BA INMACULADA LETRA "J", 1, 4, DE	5.940
800/90	7.885	85.368	13084935	ALONSO PAVON M ROSA	CL VENTOSA, 19, 3, DR	5.940
800/90	8.594	79.920	13135305	GABARRI GABARRI ROGELIO OSCAR	CL ARCO DEL AMPARO, 2, 3, IZ	5.940
800/90	8.699	86.726	13112519	GABARRI ESCUDERIO JOSE LUIS	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	8.853	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	5.940
800/90	9.926	68.497	13065598	MARQUINA RUIZ DE LA PEÑA ANGEL	CM MIRABUENO, 56	5.940
800/90	9.937	86.967	13107693	ANTON MIGUEL OSCAR	CL MADRID, 6, 6, DR	5.940
800/90	10.053	79.516	13291439	ALONSO GOMEZ ALFREDO	PS FUENTECILLAS, 9, 3	5.940
800/90	10.518	80.117	13112312	ROJAS BERRIO ALFREDO	BA INMACULADA MANZAN 1, 35	5.940
800/90	11.363	80.459	13094584	GARCELAN ALONSO MERCEDES	AV SANJURJO, 14, 2, DR	2.200
800/90	11.460	69.117	12896602	CAMPO AGERO JULIAN	AV REYES CATOLICOS, 6, 3, B	12.540
800/90	11.811	74.739	13051835	GALIANA MUÑOZ JOSE CARLOS	CL MADRID, 29, 3, 10	5.940
800/90	11.905	46.495	12901301	RODRIGUEZ SAIZ VICTORINO	AV COSTA RICA, 24, BJ	5.940
800/90	11.962	64.909	13094104	DIAZ ESTRADA SANTIAGO	CL SAN BRUNO, 5, 2, B	5.940
800/90	12.034	68.470	13064934	PEREZ LOPEZ CARLOS JAVIER	CL SAN FRANCISCO, 76, 2, 4	1.320
800/90	12.965	87.032	13103634	SERNA GONZALEZ INMACULADA	CL LEGION ESPAÑOLA, 8, 7, B	5.940
800/90	13.205	74.594	13103638	CARCEDO GONZALEZ ALBERTO	CL GRAL DAVILA, 19, 5, DR	5.940
800/90	13.370	77.926	13048154	PEREZ APARICIO LAURENTINO	CL ESTEBAN SAEZ ALVARAD, 29, 3, D	5.940
800/90	13.405	76.284	13055159	PEREZ BUSTILLO JESUS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 28, 6	3.080
800/90	13.596	87.495	13130751	AGUADO SAEZ MARIA TERESA	AV CASTILLA Y LEON, 6, 2	5.940
800/90	14.183	86.967	13107693	ANTON MIGUEL OSCAR	CL MADRID, 6, 6, DR	5.940
800/90	14.219	85.694	13121123	MERINO ROJO JOSE ANTONIO	CL PADRE ARREGUI, 17, 1, C	5.940
800/90	14.273	64.562	13115324	RODRIGUEZ CAMARERO OSCAR	CL VITORIA, 71, 5, B	5.940
800/90	14.505	80.564	13084359	MONJE PORRAS PURIFICACION	CL RIO NELA, 87	5.940
800/90	14.844	46.903	13038326	GIL SENDINO M DEL CARMEN	AV REYES CATOLICOS, 10, 3, H	3.080
800/90	14.929	75.323	13093760	ALCALDE ROJO JOSE MAURO	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 20, 3, B	5.940
800/90	14.997	91.662	13134689	BARREDA MARCOS ROBERTO	CL CAJA DE AHORROS MUNI, 17, 1, 3	5.940
800/90	15.081	69.015	15111212	BARRIOCANAL IBÁÑEZ HILARIO	CL SOMBRERERIA, 2, 4, 2	5.940
800/90	15.100	64.481	13059041	MIGUEL ORTEGA EMILIO	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 22, 4, CT	5.940
800/90	15.836	64.948	13044368	SAIZ FERNANDEZ JOSE LUIS	CL VENTOSA, 6, 4	12.540
800/90	16.053	90.030	13125395	ALIENDE CANTABRANA TEOFILO	BA JUAN XXIII, 22, 8, 1	5.940
800/90	16.272	87.099	13071263	GONZALEZ LOPEZ M ISABEL	CL VITORIA, 73, 4, A	5.940
800/90	18.653	48.557	70954423	CALDERON SANCHEZ JOSE LUIS	CL SAN FRANCISCO, 15, 6, Q	5.940
800/90	19.741	64.565	12977803	RAMIREZ ALMENDRES PAULINA	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 2, 5, A	12.540
800/90	20.073	81.056	13114915	RIVERA OCA FERMIN	PS COMUNEROS DEL CASTILL, 1, 11, C	5.940
800/90	20.288	66.164	13071080	VILA GARCIA ISIDRO	CL SAN ISIDRO, 35, 4, IZ	2.200
800/90	20.865	81.263	30458038	LUQUE CARRILLO JUAN	CL ELIAS VARGAS ZURITA, 16	3.080
800/90	21.323	48.549	13031437	CASTELLANOS SALINERO FELIX	CL GRAL SANTOCILDES, 6, 3	5.940
800/90	23.400	66.322	13091941	GONZALEZ FRANCO JESUS ANGEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 10, 1, B	5.940
800/90	23.747	76.296	13071996	PALMA RUIZ CARMELO	AV VENA, 6, 3, C	5.940
800/90	23.796	68.497	13065598	MARQUINA RUIZ DE LA PEÑA ANGEL	CM MIRABUENO, 56	5.940
800/90	24.183	68.791	13109386	IZQUIERDO VEGA LEONOR	CL FEDERICO GARCIA LORC, 1, 2, A	5.940
800/90	24.675	66.257	13094209	AUSIN HERNANDO EMILIANO	BA PILAR, 4, 3, DR	5.940
800/90	24.754	87.211	13141768	SOLANO ARRIBAS LUIS MIGUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 132	5.940
800/90	25.310	72.147	13016831	CASTAÑEDA MARTINEZ ANA MARIA	PS REGINO SAINZ MAZA, 6, 5, A	12.540

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/90	25.753	88.957		QUINTANILLA EZQUERRO MARIA	CL CALERA, 10, 2, A	5.940
800/90	26.298	68.919	13105135	GONZALEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	CL MURALLAS, 7, BJ, IZ	5.940
800/90	26.536	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	5.940
800/90	27.178	64.550	13082307	DIEZ SAEZ JOSE MARIA	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 5, 1, B	12.540
800/90	28.182	80.865	13094524	HERNANDEZ GONZALEZ M ISABEL	CL ENRIQUE III, 16, 2, A	5.940
800/90	29.859	85.694	13121123	MERINO ROJO JOSE ANTONIO	CL PADRE ARREGUI, 17, 1, C	5.940
800/90	29.868	74.137	13108324	RAMOS MORENO FCO JAVIER	CL SAN AGUSTIN, 1, 4, I	12.540
800/90	30.366	72.147	13016831	CASTAÑEDA MARTINEZ ANA MARIA	PS REGINO SAINZ MAZA, 6, 5, A	12.540
800/90	31.708	84.983	13089800	SANTOS GAITON MONTSERRAT	PS PISONES, 88	12.540
800/90	31.804	84.052	13124435	ALONSO VALLE VICENTE ANTONIO	CL JOSE ZORRILLA, 4, 1, DR	12.540
800/90	31.935	72.287	13105103	GONZALEZ GUTIERREZ JORGE	CL SAN NICOLAS, 4, 5, B	7.370
800/90	32.538	91.486	13132581	FERNANDEZ GARCIA JAVIER	CL GUARDIA CIVIL, 4, 4, B	770
800/90	32.759	87.671	13068771	CASADO GARCIA GABRIEL	BA INMACULADA MANZAN 4, 63	5.940
800/90	33.180	81.170	51857851	NAVARRO ZURDO JOSE	CL LEGION ESPAÑOLA, 10, 3, C	5.940
800/90	33.470	83.548	13092659	CARCEDO ALVAREZ JOSE MANUEL	CL SAN NICOLAS, 4, 1, IZ	5.940
800/90	34.315	89.668	13115357	FERNANDEZ MAYORALAS GOMEZ OLGA	AV GRAL YAGUE, 5, 9, B	5.940
800/90	34.428	74.947	12990996	CELIS RODRIGUEZ FERMIN	CL VITORIA, 62, 7, CT	14.520
800/90	34.685	89.482	36491279	CAPDEVILA RUIZ JOSEFA	PJ MERCADO, 2, 1, E	12.540
800/90	35.027	74.681	14548498	ALCOLEA POZUELO FRANCISCO	CL FUEROS, 7, 3, DR	5.940
800/90	35.610	89.837	13079845	GARCIA MANRIQUE AQUILINO	CR POZA, 12, 8, H	5.940
800/90	36.597	66.773	13096040	ORTEGA ARCE FERNANDO	PS COMUNEROS DE CASTILL, 1, 9, B	5.940
800/90	36.673	66.259	12158006	CUADRADO SERRANO PEDRO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 5, 4, B	12.540
800/90	37.185	91.690	13118028	ROBADOR SANZ FCO JAVIER	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 29, 2, IZ	770
800/90	37.312	91.698	35423250	BELOSO CHANTADA M DIGNA	CL ZAMORA, 5, 6, A	5.940
800/90	37.450	76.010	12690896	PEREZ MIGUEL ANTONIO	CL CERVANTES, 4	12.540
800/90	37.756	71.439	14868299	MOMOITIO BARCENA MANUEL	CL VILLA PILAR, 2, 6, B	5.940
800/90	38.344	79.173	13072211	RAMILA FERNANDEZ FCO JAVIER	CL RIO NELA, 81	5.940
800/90	39.356	64.970	12699274	ROLLON REGUERAS RUFINO	CL MADRID, 37, 6, A	10.890
800/90	39.697	74.734	13101712	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL LUIS ALBERDI, 10, 7, A	5.940
800/90	40.461	89.534	13095845	GUERRA FRANCO MIGUEL ANGEL	AV REYES CATOLICOS, 38, 1, C	5.940
800/90	40.493	89.482	36491279	CAPDEVILA RUIZ JOSEFA	PJ MERCADO, 2, 1, E	5.940
800/90	40.600	71.588	71250012	JUARROS FERNANDEZ MARIANO	CL SAN MARTIN DE LA BOD, 15, 4, 1	5.940
800/90	41.189	68.497	13065598	MARQUINA RUIZ DE LA PEÑA ANGEL	CM MIRABUENO, 56	5.940
800/90	41.302	66.899	13094799	ALONSO MIÑON AGUT EUGENIO	CL GRAL SANZ PASTOR, 6, 3, DR	5.280
800/90	41.304	64.970	12699274	ROLLON REGUERAS RUFINO	CL MADRID, 37, 6, A	5.940
800/90	43.191	65.543	12866463	ALONSO SANTAMARIA MARCELINO	CL PABLO CASALS, 21, 4, D	5.940
800/90	43.616	75.277	13047230	EHEVARRIETA ARNAIZ ALFONSO	CL SAN PABLO, 16, 4, DR	12.540
800/90	45.493	48.414	16515946	CRISPIN DIEZ MANUEL	AV ELADIO PERLADO, 32, 1, A	12.540
800/90	45.938	91.633	13140106	SAN MARTIN LOPEZ ANA ISABEL	CL ROMANCERO, 20, 3, DR	770
800/90	46.740	75.590	13094725	ESCUDERO JIMENEZ ENRIQUE	CL SAN ISIDRO, 35, 1	7.370
800/90	47.079	75.067	13089989	GUTIERREZ GARCIA PEDRO	PZ LAVADEROS, 5, 2, 3	7.370
800/90	47.826	64.481	13059041	MIGUEL ORTEGA EMILIO	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 22, 4, CT	5.940
800/90	48.984	86.726	13112519	GABARRI ESCUDERIO JOSE LUIS	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	49.013	75.321	13118095	MARIN BENGOA CARLOS	AV SANJURJO, 19, 7, B	2.200
800/90	49.048	69.490	13086680	YANGUAS QUINTELA LUIS ALBERTO	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 14, 2	2.200
800/90	49.158	87.347	13063747	HUERTOS PEREZ JOSE MANUEL	AV SANJURJO, 25, 6, C	3.080
800/90	49.193	75.338	13104484	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 2, 2, 4	2.200
800/90	49.216	57.975	17438154	CUESTA BARRIO ESTHER	BA INMACULADA MANZAN 2, 56	5.940
800/90	49.379	66.567	13091626	CARRERA FERNANDEZ JOSE MARIA	CL PUEBLA, 12, 4	2.200
800/90	49.398	87.359	13008334	EZQUERRO GIMENO M GLORIA E	CL CALERA, 10, 2, A	12.540
800/90	49.456	73.446	13129454	BARREDA MARCOS JOSE MANUEL	AV CASTILLA Y LEON, 21, 3, C	5.940
800/90	49.657	91.588	13058858	BARRUL FERNANDEZ BAUDILIO	CL VILLADIEGO, 1-A	2.200
800/90	49.961	69.576	12661751	MENA BARCENILLA TEODOSIO	CL ALVAR FAÑEZ, 3, 4, DR	5.940
800/90	50.103	65.091	71337032	JUEZ PORRAS AGAPITO	CL FEDERICO MARTINEZ VA, 1, 8, B	5.940
800/90	50.334	79.920	13135305	GABARRI GABARRI ROGELIO OSCAR	CL ARCO DEL AMPARO, 2, 3, IZ	5.940
800/90	50.685	69.490	13086680	YANGUAS QUINTELA LUIS ALBERTO	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 14, 2	2.640
800/90	50.688	70.558	13033442	ORTIZ PEREZ JESUS	CL MADRID, 9, 1, IZ	15.620
800/90	50.714	75.438	13034557	CUESTA CASAS PILAR	AV GRAL YAGUE, 8, 8, A	2.200

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/90	51.689	81.046	13129559	IZQUIERDO GARCIA EDUARDO	CL GRAL DAVILA, 19	5.940
800/90	52.040	87.468	13121530	PALACIOS DE LA PUERTA GREGORIO	AV VENA, 8, 9, B	7.370
800/90	52.214	48.200	13110718	ALONSO PAVON RAFAEL	CL SANTA DOROTEA, 9, 1, B	5.940
800/90	52.216	66.802	13073046	CARCEDO GUEMEZ MARIA SARA	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 41, 1, D	2.200
800/90	52.350	86.257	13043223	ALBERDI USABIAGA JUAN FERNANDO	CL IGLESIA (BA ILLERA, 7, BJ	12.540
800/90	52.435	74.913	14888714	PEREZ CUESTA FLORENTINO	CL SANTIAGO APOSTOL, 1, 4, C	12.540
800/90	52.449	81.081	13094276	ITURRIAGA URBISTONDO VICTORIA	AV REYES CATOLICOS, 2, 2, A	5.940
800/90	52.694	86.784	13060230	GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO	CL PASTIZAS, 9, 5, A	5.940
800/90	52.875	74.734	13101712	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL LUIS ALBERDI, 10, 7, A	2.200
800/90	53.278	67.352	13060023	JIMENEZ BORJA M ENCARNACION	CL FERNAN GONZALEZ, 53, 1, IZ	5.940
800/90	53.334	87.517	2053518	MATEOS BECARES MAGDALENA	BA JUAN XXIII, 8, 7	5.940
800/90	53.341	81.134	13122285	BORJA PISA M SOLEDAD	CL SANTO TORIBIO, 5, 2, A	2.200
800/90	53.743	69.364	10744671	MARTINEZ VILLASEÑOR JOSE	CL HORTELANOS, 6, 1, C	770
800/90	53.786	91.459	13133621	BARRIO NAVARRO NURIA	AV GRAL VIGON, 52, 4, C	770
800/90	53.827	91.462	13144441	LOPEZ GAINZA JAIME	CL LAVADEROS, 7, 3, C	770
800/90	53.917	91.477	12908616	BARRIOMIRON BENITO CAYETANO	CL SANTIAGO APOSTOL, 31, 7, D	770
800/90	53.964	91.486	13132581	FERNANDEZ GARCIA JAVIER	CL GUARDIA CIVIL, 4, 4, B	770
800/90	54.200	68.254	13010279	HERRERA PADRON ANDRES ALEJANDR	CL OBISPO DON MAURICIO, 8	770
800/90	54.285	91.552	13082139	ANDRES PALACIOS JOSE	CL ALFONSO X EL SABIO, 22, 3, DR	770
800/90	54.335	86.993	13112100	MORQUECHO ELENA RAFAEL LUIS	CL SEVERO OCHOA, 51, 8, D	770
800/90	54.455	91.588	13058858	BARRUL FERNANDEZ BAUDILIO	CL VILLADIEGO, 1-A	770
800/90	54.510	65.421	13052392	BENGOECHEA MIRAVALLS EDUARDO		770
800/90	54.555	91.606	13133675	CALDERON ALONSO M HENAR	PZ SAN JULIAN, 3	770
800/90	54.661	91.633	13140106	SAN MARTIN LOPEZ ANA ISABEL	CL ROMANCERO, 20, 3, DR	770
800/90	55.107	91.684	13147282	GALONES SAN MIGUEL ISIDRO	CL ROMANCERO, 6, 1, B	770
800/90	55.193	91.662	13134689	BARREDA MARCOS ROBERTO	CL CAJA DE AHORROS MUNI, 17, 1, 3	770
800/90	55.200	91.684	13147282	GALONES SAN MIGUEL ISIDRO	CL ROMANCERO, 6, 1, B	770
800/90	55.208	80.780	13138136	CHICO DEL RIO MIGUEL ANGEL	CL VILLA PILAR, 2, 6, A	770
800/90	55.593	89.859	13110926	BERMEJO HERMOSO JESUS	CL VITORIA, 235	5.940
800/90	55.683	91.588	13058858	BARRUL FERNANDEZ BAUDILIO	CL VILLADIEGO, 1-A	12.540
1802/90	60.238	64.584	13116248	IBAÑEZ VICARIO CARMELO	CL TINTE, 9, 6, IZ	4.830
1802/90	63.445	70.713	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO	CL BARCELONA, 4, 1, C	7.245
1802/90	65.447	65.069	22420872	GARCIA PEREZ JUAN	CL CALLEJA Y ZURITA, 2, 6, A	6.025
1802/90	66.962	68.695	12919850	LOPEZ VILLANUEVA ANGEL	CL CARMEN PARTICULAR, 1, 2, A	6.025
1802/90	69.068	80.483	15832105	PEREZ VALENCIA JUAN PEDRO	AV CID CAMPEADOR, 71, 2, IZ	6.025
1802/90	76.983	65.091	71337032	JUEZ PORRAS AGAPITO	CL FEDERICO MARTINEZ VA, 1, 8, B	6.025
1802/90	77.143	82.480	13040747	REDONDO NUÑEZ INOCENCIO	CL FELIPE DE ABAJO, 9, 2, DR	4.830
1802/90	77.301	68.611		MUÑOZ CASADO TEODORO	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 3, DR	6.025
1802/90	81.290	73.376	12896272	GONZALEZ PARDO ELISA	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 5, 3, B	6.025
1802/90	83.702	76.340	13084498	TARREGA NOGUES M LOURDES	CL HORTELANOS, 6, 2, A	6.025
1802/90	85.300	75.277	13047230	EHEVARRIETA ARNAIZ ALFONSO	CL SAN PABLO, 16, 4, DR	7.245
1802/90	85.699	77.427	13038751	ROJO GARCIA JOSE MARIA	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 7, 7, A	6.025
1802/90	88.209	88.546	12902156	MENDOZA JIMENEZ LISARDO	CM ANDALUCES, 3, 1, D	6.025
1802/90	88.330	70.442	13040318	MARTINEZ FERNANDEZ J ANTONIO	PZ LAVADEROS, 4, 4, 3	6.025
1802/90	88.937	72.308	13056448	GUTIERREZ MANTECON MIGUEL	CL BARRIO GIMENO, 5, 8, D1	6.025
1802/90	89.447	74.734	13101712	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL LUIS ALBERDI, 10, 7, A	7.245
1802/90	89.512	53.255	844868	OTERO POMES FRANCISCO	CL AÑASTRO, 56	6.025
1802/90	90.811	68.534	38754466	PALACIOS VARGA JOSE LUIS	CL MAESE CALVO, 1, 3, C	6.025
1802/90	91.451	77.588	12897635	PEREZ PEREZ EUTIMIO	CL DELICIAS, 6, 1, 7	7.245
1802/90	94.240	77.679	13044576	SILLERAS ALONSO DE CELADA FERN	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 11, 2, D	6.025
1802/90	94.946	53.567		AYALA PEÑA MIGUEL Y OTROS	CL PEDRO ALFARO, 2, 9, 1	7.245
1802/90	97.658	74.103		VALENTINI TOLEDO MARIA ANGELES	CL PUEBLA, 42	4.830
1802/90	103.534	68.470	13064934	PEREZ LOPEZ CARLOS JAVIER	CL SAN FRANCISCO, 76, 2, 4	6.025
1802/90	104.984	83.512	12882340	PEÑALVA GARCIA ISIDRA	CL SAN JUAN, 41, 3, 1	6.025
1802/90	105.565	80.770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12	4.830
1802/90	108.184	87.347	13063747	HUERTOS PEREZ JOSE MANUEL	AV SANJURJO, 25, 6, C	6.025
1802/90	110.835	74.508	13271183	FERNANDEZ FERNANDEZ VILLA FELI	CL SEDANO, 4, 4, 7	6.025
1802/90	113.635	83.818		MORENO CIFUENTES M ANTONIA	AV VENA, 3, 5, 3I	4.830

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1802/90	114.050	71.439	14868299	MOMOITIO BARCENA MANUEL	CL VILLA PILAR, 2, 6, B	9.725
1802/90	115.140	66.287	11017831	BLANCO RODRIGUEZ TEOFILO	CL VITORIA, 21, 2, DR	7.245
1802/90	116.235	71.512	13860712	GARCIA DIAZ RAMON	CL VITORIA, 141, 5, 2	6.025
1802/90	117.913	83.984	13088613	GOMEZ GIRON FERNANDO	CL VITORIA, 232, 3, B	6.025

El Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 30 de octubre de 1995. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

8034.-110.723

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Don Luís Martínez Herrera, en nombre de la empresa Suministros Industriales Herrera, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de almacén de objetos y materiales relacionados con la construcción, sita en Polígono Industrial "Allendeduero", avenida Portugal, parcelas 96-B y 97-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta Villa.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7967.-3.800

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobada por el Alcalde la memoria valorada sobre pavimentación-urbanización de la calle Guijar, con un presupuesto de licitación de 3.006.933 pesetas, por el presente se somete a la misma a un período de información pública de 15 días a partir

de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados presenten cuantas alegaciones y sugerencias sean oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Gumiel de Izán, a 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

7968.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Objeto.- Subasta de una batida de jabalí para cazadores nacionales, en la Reserva Nacional de Caza Sierra de la Demanda, en este término municipal, para el día 3 de diciembre de 1995, y conforme a las condiciones establecidas por la Jefatura del Medio Natural en Burgos.

Precio de licitación.- Será el de 75.000 pesetas al alza.

Fianza.- Que se depositará para poder tomar parte en la subasta y será de 5.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.- En el Ayuntamiento por escrito y en sobre cerrado, hasta las 13,30 horas del día 17 de noviembre de 1995.

Apertura de proposiciones.- Se abrirán seguidamente del cierre de presentación de proposiciones.

Villasur de Herreros, a 6 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8093.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 147/95. — Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en suelo no urbanizable en Quintanar de la Sierra.

Expte. 154/95. — Instalación de una torre de antena para comunicaciones telefónicas GSM, promovido por la empresa Cobra Instalaciones y Servicios. Cardeñajimeno.

Expte. 157/95. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don José Luis Martínez Rodríguez. Villariego.

Expte. 159/95. — Construcción de una posada de turismo rural en Valdelateja, promovido por don José Ramón Ríos Ramos en representación de Balteja, S. L. Valle de Sedano.

Expte. 161/95. — Instalación de un área de servicio y descanso en la autovía N-1, entre la penetración de Cortes y el «Nudo Landa», promovido por don Carlos Preciado Santamaría, en nombre propio y de Miguel Angel Angel Güemes Sáiz, en nombre de Burgos Area de Servicio, S. A. Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, segunda planta, de esta capital.

Burgos, a 16 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8087. — 8.550

Comunidad de Regantes de Salas de Bureba

En la Secretaría de esta Comunidad de Regantes se encuentran expuestos al público la Ordenanza de la Comunidad y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma, por término de treinta días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Salas de Bureba, a 2 de noviembre de 1995. — El Presidente, Alfonso Sáiz Martínez.

8039. — 6.000

Junta Administrativa de Ubierna

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la cantina de esta localidad, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Ubierna.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento restringido si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará en el supuesto de que se presentaran alegaciones al pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento del negocio denominado taberna de Ubierna, en la localidad de Ubierna.

Tipo de licitación: Seiscientos mil pesetas anuales, más el IVA correspondiente.

Plazo de arrendamiento: Cuatro años prorrogable por otros dos en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horario de atención al público.

A todos los interesados que lo soliciten le será facilitada una copia del pliego de condiciones íntegro en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubierna, a 6 de noviembre de 1995. — El Presidente de la Junta Administrativa, Luis Sáiz del Cerro.

8085. — 11.400

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero de 1995, el inicio del expediente de deslinde del inmueble de uso público conocido como Camino de los Palomares, en esta ciudad, notificado a los interesados y efectuado el apeo, se abre período de información pública del expediente a que se refiere el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento y formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los datos necesarios para la identificación de las fincas son:

- Camino de los Palomares: Se inicia en el Camino Viejo de Ameyugo, o calle de Santa María de Vadillo, marcando el límite urbano. Discurre en dirección sur a norte y linda:

Norte, parcela urbana sita en la Travesía de Santa María de Vadillo, y señalada con el número 2, propiedad de don Sabino García Piedra; parcela urbana sita en la Travesía de Santa María de Vadillo, y señalada con el número 4, propiedad de don Celso Manzanos Domínguez; y parcela urbana sita en la Carretera de Calzada de Bureba, señalada con el número 16, propiedad de don Benito Martínez González.

Sur: Parcela rústica número 515 de concentración, superficie de 1.780 m² propiedad de doña Isabel Artiguez Cuezva; rústica número 514 de concentración, superficie de 890 m², propiedad de don Cayo Vallejo Gómez; y rústica número 513

de concentración, superficie de 890 m.2, propiedad de don Bernardo Vallejo Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 2 de noviembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

8081.-6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre el presupuesto general para el ejercicio 1995, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de 15 días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/88 y el artículo 22.1 del R.D. 500/1990, tienen la consideración de interesados, y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habitan en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la Ley.

B) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Peñaranda de Duero, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8082.-4.180

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Convocatoria de licitación y exposición del pliego de condiciones

1. Objeto. — La contratación tiene por objeto el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Vivar del Cid, cuya naturaleza jurídica es la de bienes patrimoniales «de propios». A efectos de la presente contratación, las fincas han sido divididas en dos lotes, A y B, integrados cada uno de ellos por la relación de fincas que figuran en el pliego de condiciones aprobado.

2. Procedimiento de adjudicación. — El arrendamiento se adjudicará por el procedimiento de subasta por pujas a la llana.

3. Tipo de licitación. — El tipo de licitación de la subasta será de:

Lote A: 2.300.000 pesetas.

Lote B: 100.000 pesetas.

Dicho tipo se refiere en el caso del lote A al precio de arrendamiento por el período completo de arrendamiento de cinco temporadas agrícolas y en el caso del lote B al precio de arrendamiento anual.

El tipo establecido tiene carácter mínimo, de manera que toda oferta de inferior cuantía será desechada.

4. Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional será conjunta, permitirá participar en la licitación convocada para ambos lotes y asciende a la cantidad de 45.000 pesetas. Las fianzas definitivas ascenderán al 6% del precio de la adjudicación por el plazo total, en cada caso.

5. Pliego de condiciones. — En él constan todas las demás condiciones de la contratación y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal donde podrá ser examinado durante los próximos ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. Precio, plazo del arrendamiento y pago del precio. — El precio de adjudicación del arrendamiento se formará de conformidad con la normativa legal de aplicación al procedimiento de adjudicación.

El plazo del arrendamiento es de cinco campañas agrícolas para las fincas integrantes del lote A, siendo la primera la de 1995/1996 y la última la de 1999/2000.

El plazo del arrendamiento es de una campaña agrícola para las fincas integrantes del lote B, siendo la primera la de 1995/1996. El contrato se prorrogará de manera automática mientras no se produzca la entrega y entrada en posesión de las fincas de concentración parcelaria de Vivar del Cid, en cuyo proyecto se encuentran incluidas, hasta un máximo de plazo de arrendamiento de cinco campañas agrícolas.

Para el arrendamiento de las fincas integrantes del lote A, el pago del precio de las cinco campañas que abarca el arrendamiento se realizará por adelantado. El pago de la renta de las fincas integrantes del lote B se realizará por anualidades adelantadas.

7. Celebración del acto licitatorio. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vivar del Cid el día 28 de noviembre, martes, a las 14 horas. A dicha hora comenzará la subasta por el procedimiento de pujas a la llana, previa apertura de las proposiciones previas y declaración por la mesa de la contratación de las que sean admitidas, correspondientes a los únicos licitadores que podrán participar en la mencionada subasta.

8. Segundo acto licitatorio. — Caso de resultar total o parcialmente desierta, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las 14,00 horas, conforme al mismo pliego de condiciones que sirve de base a la primera.

9. Aplazamientos. — Será posible el aplazamiento de los actos licitatorios convocados, previa publicidad en el tablón de edictos municipal.

10. Documentación a presentar por los licitadores. — Durante la hora anterior al momento señalado para la celebración de la subasta por pujas a la llana, los interesados en concurrir a la misma presentarán en la Junta Vecinal la siguiente documentación:

—Proposición conforme al modelo del pliego de condiciones, que será facilitado por la propia Junta Vecinal.

—Justificante del ingreso del importe de la garantía provisional de 45.000 pesetas.

—Declaración jurada de no hallarse incluido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Vivar del Cid, a 31 de octubre de 1995. — El Alcalde Pedáneo, Luis Ubierna Mata.

8135. — 31.920